



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" ha presentado recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por las Instrucciones que establecen el denominado "Bachillerato de Excelencia" y ha solicitado la suspensión cautelar de las mismas para evitar que el alumnado que se matricule finalmente para cursarlo pueda salir gravemente perjudicado si lo comienza y la sentencia que se dicte anula finalmente dichas Instrucciones.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que las "*Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos para cursar en el año académico 2011-2012 el Bachillerato de Excelencia de la Comunidad de Madrid*" son una vulneración de la legislación educativa vigente y, por ello, deben ser anuladas, motivo por el cual ha presentado un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en base al Informe Jurídico que obra en su poder.

Dichas Instrucciones son recurridas, entre otros, por los siguientes motivos:

- Por innovar el ordenamiento jurídico mediante unas Instrucciones sin tener competencias la autoridad que las dicta para hacerlo, por lo que, a juicio de la federación, se ha producido una vulneración del principio de jerarquía normativa.
- No existe jurídicamente ninguna modalidad de Bachillerato de Excelencia y por lo tanto los criterios de admisión deben ser los establecidos para cualquier Bachillerato, sin que se puedan fijar unas calificaciones distintas, lo que se ha producido.
- Nos encontramos con una situación de innovación pedagógica, que según el artículo 2 de la ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, debería haber sido informado preceptivamente por este órgano, lo que no se ha realizado.
- Estamos ante una norma que choca frontalmente con los principios que se establecen en la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Debido a que existen indicios claros, a juicio de la FAPA, para que las Instrucciones sean anuladas, se presenta el recurso y, lo que es muy importante, se solicita la suspensión cautelar de las mismas, pues si los Tribunales dieran la razón a la federación en su recurso, todo el alumnado que estuviera cursando dichos estudios se podría ver en la situación de tener que volver a comenzarlos, al no ser válidos los que esté cursando bajo la denominación de "Bachillerato de Excelencia". Ya ocurrió esta situación con el alumnado que cursó estudios de Bachillerato bajo la fórmula de flexibilización que aprobó el Ministerio de Educación, fórmula que fue anulada por los Tribunales ante un recurso presentado en su día por la FERE.

Por último, la FAPA solicita a la Consejería de Educación que paralice la aplicación de dichas Instrucciones ahora que está a tiempo, pues de lo contrario pone en peligro el futuro del alumnado que, siguiendo sus recomendaciones, se matricule finalmente en dicho Bachillerato y comience a cursarlo, por lo que será la única responsable de lo que suceda.